

NOTA: la presentación de la Comunicación ambiental no exime de la obtención de otras autorizaciones o licencias, ni de otros medios de intervención administrativa en la actividad de los ciudadanos que sean necesarios para el ejercicio de la actividad, entre otros, del permiso de vertido a colector municipal o de vertido a cauce.

CONDICIONES SANITARIAS MÍNIMAS

Deberá presentarse memoria técnica y planos que describan el cumplimiento de los siguientes requisitos (esta relación tiene carácter informativo y no exime de la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos que establezca la normativa sectorial aplicable):

▪ **PARA ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS**

CONDICIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

- 1.- Dispondrán de entrada y salida directas a la vía pública o a espacios de circulación rodada o peatonal.
- 2.- Dotación de agua potable, así como eliminación de aguas residuales.
- 3.- Los suelos serán resistentes al roce, continuos o de piezas perfectamente adosadas, impermeables y de fácil limpieza y desinfección.
- 4.- Las paredes se recubrirán de azulejos o pintura plástica u otros materiales de especial resistencia, lavables y desinfectables.
- 5.- Contará con ventilación natural o forzada.

ASEOS Y VESTUARIOS:

- 6.- Dotados como mínimo de una cabina con inodoro y lavabo dotados de agua caliente y fría, con jabón y seca manos automático o toallas de un solo uso. Las cabinas donde se instalen los inodoros no pueden comunicar directamente con sala del público o con dependencias donde se manipulen o almacenen alimentos por lo que estarán provistos de una antesala que las independice.
- 7.- La ventilación será natural o forzada. La superficie de las paredes alicatadas o revestidas de material impermeable hasta dos metros de altura.
- 8.- A partir de diez (10) trabajadores contará con vestuarios y aseos para el personal separados por sexos. Estarán provistos de colgadores, armarios o taquillas.

▪ **PARA ESTABLECIMIENTOS MINORISTAS DE ALIMENTACION**

- / R.D. 381/1984, de 25 Enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación.
- / Reglamento (CE) 852/2004, de 29 Abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

CONDICIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Además del cumplimiento de los puntos 1 a 5 (ambos inclusive) de la relación anterior:

- 1.- Estarán separados de viviendas, cocinas o comedores de uso familiar o laboral.
- 2.- Los techos se cubrirán de pintura plástica clara.
- 3.- Todos los productos se expondrán en estanterías o vitrinas que impidan el contacto directo con el suelo.
- 4.- Contarán con instalaciones de refrigeración y de congelación para los alimentos que así lo requieran.
- 5.- Está prohibido utilizar la vía pública en sustitución de la sala de ventas o de la trastienda.
- 6.- La zona destinada al almacenamiento de alimentos será independiente de la de los productos de limpieza y desinfección y de la de almacenamiento de los residuos.
- 7.- Si se pretende instalar un horno para realizar la cocción de productos semielaborados de pan se efectuará su manipulación en un área separada del local a la que no tenga acceso el público.

ASEOS Y VESTUARIOS

Cumplimiento de los puntos 6 a 8 (ambos inclusive) establecidos en la relación anterior.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA INTERESADA

- Que los documentos aportados son **fiel copia de los originales** que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.
- Que conocemos que **la inexactitud o falsedad** en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Lugar y fecha, _____

FIRMADO:

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Información básica: Los datos recabados en este formulario serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento correspondiente a la solicitud que se formula, con los límites y condiciones establecidos tanto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Información adicional: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a que se refiere la citada normativa, y/o contactar con el Delegado de Protección de Datos en este enlace: <https://aytosalamanca.es/w/protección-de-datos-1>, en el que también podrá consultar la información completa sobre la finalidad, legitimidad y contenido de la citada actividad.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Pza. Mayor nº 15 1ª planta • Teléfono: 923 279 115 • www.aytosalamanca.es • policia.urbanismo@aytosalamanca.es